



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 174-2022-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 174-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 29 de agosto de 2022, a las 11h15.

AUTO DE APELACIÓN

CAUSA Nro. 174-2022-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito recibido en la Secretaría General el 26 de agosto de 2022, a las 14h25 y en la Relatoría de este Despacho el mismo día a las 14h54, suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 23 de agosto de 2022, a las 16h15, el suscrito, en su calidad de juez electoral de instancia emitió la sentencia dentro de la causa signada con el No. 174-2022-TCE. La misma fue notificada a las partes procesales el mismo día. A las 16h52 se notificó al recurrente doctor José Ignacio Bungacho Lamar en el correo electrónico: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com; y, al Consejo Nacional Electoral a los correos electrónicos: santiagoavallejo@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec.
2. Del mismo modo, se notificó la decisión el mismo día 23 de agosto de 2022, a las casillas contenciosos electorales asignadas a las partes procesales, de conformidad al siguiente orden: A las 16h53, en la casilla contencioso electoral No. 003 que corresponde al Consejo Nacional Electoral; y, a las 16h54, en la casilla contencioso electoral No. 080 perteneciente al doctor José Ignacio Bungacho Lamar. Cabe indicar, además, que se notificó el contenido de la sentencia emitida dentro de la presente causa al público en general en la página web institucional www.tce.gob.ec el mismo 23 de agosto de 2022, a las 16h50, cumpliéndose de tal manera, con el acto formal y legal de la notificación (f's. 486 - 504).
3. El 26 de agosto de 2022 a las 14h25, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en cinco (05) fojas suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en el cual interpone el recurso apelación a la sentencia emitida el 23 de agosto de 2022. Se



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 174-2022-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día a las 14h54, de conformidad a la razón sentada por la secretaria relatora (Fs. 506- 512).

Con los antecedentes expuestos, y en atención al pedido formulado por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación a la sentencia de 23 de agosto de 2022, interpuesto por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa No. 174-2022-TCE, a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al recurrente, señor José Ignacio Bungacho Lamar, en el correo electrónico señalado para el efecto: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 080.

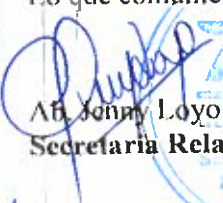
3.2. Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No 003; y, en los correos electrónicos: santiagoavallejo@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

